



MUNICIPALIDAD

DE

CAPIÓVI

Tel. 03743 - 493003 - C. P. 3332
Provincia de Misiones

CAPIÓVI, Misiones 27 de Septiembre de 2000.-

ORDENANZA No. 160 / 00

VISTO: La nota elevada por el Sr. Waldomiro Peretti LE No. 7.545.105, solicitando se considere la exención de la Tasa General de Inmuebles del terreno de su propiedad determinado como Lote No.13, Manzana 97 Parcela 013, Partida Inmobiliaria No. 13779 del Barrio Iprocha Casa G-35, y;

CONSIDERANDO: QUE, por dicha Tasa adeuda a este Municipio a partir de la 1a Cuota del año 2000 hasta la fecha de la presente.-

QUE, el mismo ve disminuido sus posibilidades de ingresos, a raíz de su discapacidad física en ambas piernas.-

QUE, este Cuerpo ve como un acto de justicia para con el solicitante, concediéndole el beneficio de la exención solicitada.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE CAPIÓVI
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA

ARTICULO 1o:

EXIMIR, del pago de la Tasa General de Inmuebles del Municipio de Capióvi, desde la 1a Cuota del año 2000 hasta la 3a Cuota año 2003 ambas inclusive, el inmueble determinado como Lote No.13, Manzana 97 Parcela 013, Partida Inmobiliaria No. 13779 del Barrio Iprocha Casa G-35, donde se halla implantada la vivienda particular del Sr. Waldomiro Peretti.-

ARTICULO 2o:

REGISTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido, ARCHIVASE.-

RUBEN A. ELY
Consejal
Municipalidad de Capióvi

JOEL CIELLS
Concejal

LUIS BAYON VILSA
Representante
Municipalidad de Capióvi

ROSALBA AMANDA VIZQUEZ
CONCEJAL

JUAN BORGHINI
PRESIDENTE
Honorable Consejo Deliberante